



225165 - Reglas de la herencia en el Islam

Pregunta

¿Cuáles son las normas más importantes sobre la repartición de la herencia?

Resumen de la respuesta

Estas son algunas reglas sobre la herencia en el Islam: 1. El conocimiento de la ley islámica sobre la herencia es una de las ramas más importantes del saber islámico. 2. Los componentes esenciales de la herencia son: 1) el heredero; 2) el testador (es decir, el fallecido); 3) lo que se va a heredar (es decir, la herencia). 3. Las causas del derecho a la herencia son tres: 1) Nikah; 2) Wala'; 3) Nasab. 4. Los impedimentos a la herencia son tres: 1) esclavitud; 2) asesinato; 3) diferencia de religión. 5. La herencia es de dos tipos: fard (pl. fara'id: partes asignadas) y ta'sib (herencia residual).

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Importancia del conocimiento de la ley islámica sobre la herencia

El conocimiento de *al fara'id* (asignación de las partes (*as-hum*) de la herencia) es una de las ramas más importantes del conocimiento islámico. En tres versículos de la sura *An-Nisa'* (4), Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, establece muchas de las normas al respecto, y luego la *Sunnah* del Profeta explica estas normas en detalle.

Los *Sahabah* (que Al-lah esté complacido con ellos) se preocuparon por aprender las reglas relacionadas con la repartición de la herencia, al igual que los *Tabi'in* (la generación que vino después de los *Sahabah*) y los eruditos que vinieron después de ellos, y se escribieron muchos libros al respecto (que Al-lah los tenga en Su misericordia).



Mencionaremos a continuación algunas de las principales pautas sobre esta rama del conocimiento:

Componentes de la herencia en el Islam

Los componentes esenciales de la herencia son:

- El heredero (*al wariz*)
- El testador (es decir, el difunto; *al muwarriz*)
- Lo que se va a heredar (el patrimonio: *at-tarakah*)

Condiciones de la herencia en el Islam

Las condiciones de la herencia son tres:

1. Comprobar que el heredero está vivo en el momento de la muerte del testador, o debe ser considerado como efectivamente entre los vivos, como un feto en el útero. El feto puede heredar sujeto a condiciones: en primer lugar, establecer que estaba en el vientre materno en el momento de la muerte del testador, incluso como una *nutfah* (óvulo fecundado); y, en segundo lugar, establecer que nació vivo y en condición estable.
2. Cerciorarse de que el testador ha fallecido, o que puede ser considerado efectivamente entre los muertos, como el que está desaparecido.
3. Saber quién puede heredar, la razón por la que tiene derecho a heredar, su vínculo con el testador y qué tan estrecho es ese vínculo, etc.

Causas del derecho a la herencia

Las causas de derecho a la herencia son tres:

- *Nikah* (que significa un contrato matrimonial válido solamente; no se estipula que el matrimonio deba haberse consumado)
- *Wala'* (manumisión de un esclavo)
- *Nasab* (consanguinidad).



Impedimentos a la herencia

Los impedimentos para heredar son tres:

- La esclavitud (un esclavo no puede heredar nada)
- El asesinato (el asesino no puede heredar nada de aquel a quien mató)
- La diferencia de religión (un incrédulo no puede heredar de un musulmán y un musulmán no puede heredar de un incrédulo)

Categorías de herederos de entre los hombres

Hay quince categorías de herederos entre los hombres: el hijo; el hijo del hijo, no importa hasta dónde llegue la línea de descenso; el padre; el abuelo paterno, no importa hasta dónde llegue la línea de ascenso a través de la línea masculina solamente; el hermano pleno; el medio hermano de padre; el medio hermano de madre; el hijo de un hermano pleno; el hijo de un medio hermano de padre, no importa cuán lejos llegue la línea de descendencia; el "tío pleno" paterno (hermano pleno del padre); el "medio tío" paterno (el medio hermano del padre a través de su padre), no importa cuán lejos llegue la línea de ascenso; el hijo del "tío pleno" paterno (hermano completo del padre), el hijo del "medio tío" paterno (el medio hermano del padre a través de su padre) sin importar cuán lejos llegue la línea de descendencia; el marido; y el esclavo liberado.

Categorías de herederos de entre las mujeres

Hay diez categorías de herederos entre las mujeres: la hija; la hija del hijo, sin importar hasta dónde llegue la línea de descendencia de su padre; la madre; la abuela materna; la abuela paterna; la hermana plena; la media hermana de padre; la media hermana de madre; la esposa; y la esclava liberada.

Tipos de herencia en el Islam

La herencia es de dos tipos: *fard* (pl. *fara'id*: partes asignadas) y *ta'sib* (herencia residual).



Fard se refiere a las partes (*as-hum*) que se asignan a los herederos de acuerdo con los textos religiosos, como la mitad, un cuarto, un tercio, etc.

Ta'sib se refiere a lo que un heredero puede recibir de lo que queda (el residuo) de la herencia después de que aquellos que tienen derecho a las partes asignadas las hayan recibido.

¿Cuáles son las partes de herencia asignadas?

Las partes asignadas (Ár. *Sahm*, plural *as-hum*) que se mencionan en el Libro de Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, son seis: una mitad, un cuarto, un octavo, dos tercios, un tercio y un sexto.

En primer lugar, los que tienen derecho a las partes asignadas toman sus partes asignadas. Luego, si queda algo de la herencia, lo toman los herederos residuales. Si no les queda nada, entonces no tienen parte, de acuerdo con las palabras del Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): "Den las partes de la herencia a aquellos que tengan derecho a ellas, y lo que quede va a los parientes masculinos más cercanos" (narrado por Al Bujari, 6732; y Muslim, 1615).

Libros sobre herencias en el Islam

En cuanto a los detalles sobre las normas de la herencia, y analizar el caso de cada heredero y las condiciones de su herencia, en todas las circunstancias, eso requiere de una discusión detallada para la que no hay lugar aquí. Consulte los libros que se han escrito sobre este tema, los más fáciles de los cuales incluyen:

- *Al Fawa'id Al Yaliah fil Mabahiz Al Fardiah*, del *Sheij 'Abdul 'Aziz Ibn Baz* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia)
- *Tas-hil Al Fara'id*, del *Sheij Muhammad Ibn 'Uzaimin* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia)
- *At-Tahqiqat Al Mardiah fil Mabahiz Al Fardiah*, del *Sheij Salih Al Fawzan* (que Al-lah lo preserve).

Y Al-lah sabe más.